

**15526** *ORDEN FOM/2694/2008, de 10 de septiembre, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Este mismo requisito venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18 se aprobó la Orden 4 de octubre de 1999, al objeto de actualizar la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Entre los ficheros automatizados de datos de carácter personal actualizados mediante la mencionada Orden de 4 de octubre de 1999, se incluyeron los de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. Aunque con posterioridad se han aprobado varias órdenes con el fin de actualizar la relación de ficheros del Departamento, ninguna de ellas ha afectado a los de esta Autoridad Portuaria. Mediante la Orden que ahora se aprueba, se actualiza de nuevo la relación de ficheros de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. Esta actualización consiste en la creación de seis nuevos ficheros y en la supresión de un fichero preexistente.

Por último, es de señalar que esta Orden fue informada, durante su tramitación, por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Creación de ficheros.*—En el Anexo I de esta Orden se relacionan los ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, se han de incorporar al conjunto de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Constan, respecto de cada uno de estos ficheros, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación; el nombre y el tipo de fichero; la finalidad de usos; las personas o colectivos de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones previstas de dichos datos, en su caso; y, por último, las medidas de seguridad de los ficheros.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente de cada fichero que figura en este anexo, son las aplicables conforme a lo establecido en la normativa vigente reguladora de las medidas de seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Segundo. *Supresión de ficheros.*—En el Anexo II de esta Orden se incluye el fichero denominado «Personal», que ha de ser suprimido en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, con indicación del órgano responsable, los motivos de la supresión y el destino de la información.

Tercero. *Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

## ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE: AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ  
SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: ÁREA/DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARÍA  
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA 17 - 11006 CÁDIZ

NR	NOMBRE	TIPO DE FICHERO	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
1	AGENDA Y CONTACTOS	MIXTO	AGENDA DE CONTACTOS DEL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	EMPLEADOS Y PERSONAS DE CONTACTO EN LAS EMPRESAS O SUS REPRESENTANTES	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (artículo 6.2 LOPD-existencia de una relación jurídica ENCUESTAS O ENTREVISTAS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET, FAX Y TARJETAS DE VISITA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono)	NO SE PREVEN CISIONES A TERCEROS.	NIVEL BÁSICO
2	GESTIÓN SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y DOMINIO PÚBLICO	MIXTO	SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, CONOCER LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO QUE SE OTORGA A LOS CLIENTES, CONTROL DE LA SUPERFICIE DEL PUERTO Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TERCEROS	SOLICITANTES DE ALGUNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PERSONAS SANCIONADAS, USUARIOS, SOLICITANTES DE LA APBC Y CLIENTES DE DOMINIO PÚBLICO, CONCESIONARIOS Y PERSONAS AUTORIZADAS	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (artículo 6.2 LOPD-existencia de una relación jurídica) FORMULARIOS O CUPONES, ENCUESTAS O ENTREVISTAS, CORREO ELECTRÓNICO/INTERNET, TELEFONO, FAX	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (Nombre, apellidos, DNI, dirección), DATOS DE DETALLE DE EMPLEO (cargo), DATOS ECONÓMICO FINANCIERO (ingresos, rentas y créditos, préstamos, suales), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (autorizaciones) DATOS DE INFRACCIONES (datos relativos a la comisión de infracciones administrativas, autorizado por Ley 27/1992 de Puertos y de la Marina Mercante art. 113 y siguientes)	AEAT-Dirección Gral de Tributos para el cobro en vía ejecutiva (Ley 58/2003, General Tributaria), JUZGADO Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d LOPD), CAPITANIA MARITIMA (Ley 27/92, 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante) y sus modificaciones), AYUNTAMIENTOS (Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y artículos 55.e) y 57 de la Ley 7/1985, 2 de abril de bases de Régimen Local), BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA (Ley 30/1992 y Artículo 6 de la Ley 5/2002 de 4 de abril reguladora de Boletines Oficiales Provinciales), CONSEJO DE ESTADO (Art. 22 de Ley 3/1980, de Consejo de Estado), ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 24 y 35 de la Ley 27/92 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44,2 de Ley 48/2003)	NIVEL MEDIO
3	GESTIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	MIXTO	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE, GESTIÓN DE FACTURACIÓN, GARANTÍAS Y EMBARCOS, RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES	USUARIOS DEL PUERTO DE CÁDIZ, PERSONAS AVALADAS Y AVALISTAS, PROVEEDORES, CLIENTES, RECLAMANTES, PERSONAS DE CONTACTO DE LAS EMPRESAS QUE COMPONEN LA ASOCIACIÓN, PERSONAS QUE REALIZAN ALGUNA QUEJA O SUGERENCIA	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (artículo 6.2 LOPD-existencia de una relación jurídica) FORMULARIOS O CUPONES, ENCUESTAS O ENTREVISTAS, CORREO ELECTRÓNICO/INTERNET, FAX	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (Nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono, datos sobre la queja o sugerencia), ECONÓMICO-FINANCIEROS (datos bancarios), DE TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS (bienes y servicios suministrados/recibidos por el abdicado) OTROS (incidencias)	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Ley 58/03, General Tributaria), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d de LOPD) IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44 de la Ley 48/2003) y ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (Arts. 23, 25, b., 26,1 y 2, 37.2 y DA 10ª Ley 27/1992) y ENTIDADES FINANCIERAS (art. 11.2.e) LO 15/1999)	NIVEL MEDIO
4	GESTIÓN DE PERSONAL	MIXTO	GESTIÓN, MANTENIMIENTO, NÓMINAS, CONTROL, HORARIO, EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y SITUACIÓN DEL PERSONAL	EMPLEADOS DE LA APBC	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (artículo 6.2 LOPD-existencia de una relación jurídica laboral) FORMULARIOS O CUPONES, CORREO ELECTRÓNICO/INTERNET, FAX	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI, nombre, apellidos), DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO (categoría, sanciones disciplinarias) DATOS DE INFRACCIONES (infracciones administrativas - Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (Título VII), OTROS DATOS (datos de control horario: entrada/salida).	ABOGADOS (legítima aceptación de una relación jurídica cuyo cumplimiento implique necesariamente dicho tratamiento, 11.2. e) de la Ley 15/99), JUZGADO Y TRIBUNALES (Art. 11.2. d de la LOPD)	NIVEL MEDIO

NR	NOMBRE	TIPO DE FICHERO	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFFECTADOS	PROCEDIMIENTO RECOGIDA	ESTRUCTURA BÁSICA	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
5	GESTIÓN DE PERSONAL (ALTO)	MIXTO	GESTIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES, REALIZAR EL CALADO DE NÓMINAS Y DE SEGUROS SOCIALES. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y DOCUMENTOS.	PERSONAL / COLECTIVOS AFFECTADOS	Trabajadores (Consentimiento expreso escrito dato afiliación sindical/ Consentimiento expreso tratamiento dato de salud (minusvalía)/ Los demás datos son tratados según excepción al consentimiento 6.2 LOPD-existencia de una relación jurídica laboral)  Familiares (tratamiento según excepción 6.2 y se refuerza obteniendo el consentimiento expreso por representación del personal)  FORMULARIOS O CUPONES	DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical y salud, referido exclusivamente grado de minusvalía), DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI, nº Seguridad Social, nombre, apellidos, dirección, teléfonos, firma, fax) DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES (datos de estado civil, datos de familia, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, características físicas o antropométricas), DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (situación militar), DATOS DE DETALLE DE EMPLEO (puesto de trabajo, categoría, historial del trabajador, tipo de contrato, rango), DATOS ACADÉMICOS-PROFESIONALES (formación titulaciones, cursos, nivel de estudios), DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS (ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos económicos de nómina, datos bancarios, datos de deducciones impositivas/ impuestos, subsidios/ beneficios, antigüedad, embargos en la nómina)	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (art. 93.1 Ley 58/2003, General Tributaria), INSS y TGSS (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social), INEM (Ley 56/2003 y Estatuto de Trabajadores), MINISTERIO DE FOMENTO y PUERTOS DEL ESTADO (art. 53 de Ley 48/2003), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44.2 de Ley 48/2003), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d de la LOPD), ENTIDADES FINANCIERAS (artículo 11.2. c) de la ley 15/99)	NIVEL ALTO
6	CONTROL DE ACCESO FÍSICO Y EXPLOTACIÓN	AUTOMATIZADO	SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS Y AUTORIZACIONES	TRIPULANTES Y PASAJEROS, EMPLEADOS DE LA APBC O PERSONAS DE CONTACTO DE LAS EMPRESAS CENSADAS Y PERSONAS QUE TRANSITAN POR EL RECINTO PORTUARIO O SUS ALEDAÑOS	EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (art. 6.2 LOPD- Habilitación legal: LEY 23/1992 DE SEGURIDAD PRIVADA y RD 23/1994, Reglamento de Seguridad Privada)  APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES 1/1996 y 1/2006 DE LA AEPD y LEY 23/1992 DE SEGURIDAD PRIVADA  CUMPLIMIENTO DEBER INFORMACIÓN (distinto informático y puesta a disposición de impresos con cláusula informativa en los términos art.5 LOPD o en la nota informativa existente en los controles de entrada/salida de la zona de seguridad)  CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA FORMULARIOS O CUPONES. CORREO ELECTRÓNICO INTERNET	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI, nombre, apellidos, teléfono, dirección, imagen voz), DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES (lugar de nacimiento, fecha de nacimiento), DATOS DE DETALLE DE EMPLEO (cargo) DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (propiedades, posesiones), OTROS DATOS (fecha/hora de grabación)	MINISTERIO DE FOMENTO/CAPITANÍA MARITIMA (ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y sus modificaciones), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.4 de la LOPD), FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad)	NIVEL BÁSICO

**ANEXO II: SUPRESIÓN DE FICHEROS**

ÓRGANO RESPONSABLE: AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ  
SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: ÁREA/DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y SECRETARIA  
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA 17 - 11006 CÁDIZ

NR	NOMBRE	ÓRGANO RESPONSABLE	MOTIVOS DE LA SUPRESIÓN	DESTINO DE LA INFORMACIÓN
1	PERSONAL	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CÁDIZ	INCORPORACIÓN DE LOS DATOS A LOS NUEVOS FICHEROS QUE SE DECLARAN ANTE LA AEPD DEDICADOS A LA GESTIÓN DE PERSONAL	INCLUSIÓN DE LOS DATOS EN NUEVOS FICHEROS DECLARADOS A LA AEPD